



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: No Reconoce personería
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A y Fondo
Nacional de Garantías S.A
Ejecutado: Iván Mauricio Prias Murillo, Mercadeo
Tecnología y Telecomunicaciones
Mercattel S.A.S
Radicado: 6300113103003-2014-00484-00

Mayo Once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial allegado al expediente de la referencia mediante el cual se le otorga poder al abogado **JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO** para que represente a Central de Inversiones S.A CISA, se encuentra que no es posible proceder conforme a lo solicitado, toda vez que el mismo no cumple lo establecido en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, ya que no proviene del correo de la entidad inscrito para recibir notificaciones judiciales y no referencia el correo electrónico del mandatario.

Adicionalmente, revisado el expediente, no se han cumplido los requerimientos efectuados mediante autos del 7 de marzo y 5 de agosto de 2019, para que la cesión realizada a Inversiones S.A CISA, sea aceptada formalmente por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Se notifica en estado #57 publicado el 12-05-2021

